TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que no existe personal suficiente, para la realización de las actividades de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LIDERAZGO DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS Y LA FORMACIÓN MUSICAL CON ÉNFASIS EN AGRUPACIONES DE MÚSICA CAMPESINA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS,** todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca el once (11) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

CHRISTIAN LARRARTE QUIÑONES

Secretario Administrativo